

DECRETO Nº 0345
NEUQUÉN, 03 ABR 2002

VISTO:

El **Registro Nº 0112/02** de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación-, y el Informe Nº 175/02 de la Subsecretaría Recursos Humanos y Política Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la confección de la norma legal respectiva mediante la cual se rectifique la parte pertinente del Decreto Nº 0205/02, en su Artículo 1º), donde dice: "...a partir de la sanción del presente decreto..."; debe decir: **"...a partir de su notificación..."**;

Que se adjunta, en fotocopia, el Decreto Nº 0205/02, mediante el cual se aprueba los Contratos de Locación de Servicios C.U.I.T. suscriptos entre este Municipio y los **señores Zambrano Centeno Lilian Edith, L.P. Nº 7703/0, y Etcheverry Rubén, L.P. Nº 42673/9**, a partir de la sanción del decreto y por el término de 30 días;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

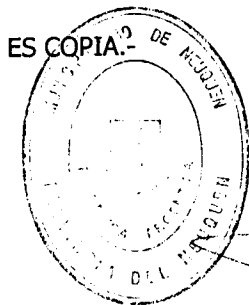
Artículo 1º) RECTIFICAR la parte pertinente del Decreto Nº 0205/02, en ----- su Artículo 1º), donde dice: "...a partir de la sanción del presente decreto...", debe decir: **"...a partir de su notificación..."**.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse ----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

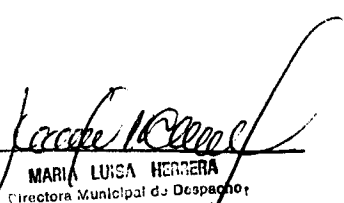
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportuna mente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-



FDO) QUIROGA
INAUDI.-


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén